

JUEZ SEPTIMO LABORAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 26		Fecha: 17/02/2021				Página: 1		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación		Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05001310500720110162700	Ordinario	LUIS RUPERTO FRANCO SANTAMARIA	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento Se allega al expediente el escrito presentado por parte del apoderado de PROTECCIÓN S.A. mismo en el que interpone recurso de reposición y en subsidio apelación frente al auto de fecha 03 de febrero del año 2021; No repone la decisión, y en su lugar se concede el recurso de apelación; Remítase el expediente al superior funcional, es decir, para LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN para lo de su competencia. Livin		16/02/2021		
05001310500720130097800	Ordinario	DARIO DE JESUS HENAO MARIN	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION	Auto pone en conocimiento Se allega al expediente los documentos que anteceden; El despacho accede a la segunda solicitud de entrega de título que hace la apoderada de la parte demandante la Dra. FULVIA ERICA MARÍN CALLE (Sustituta) quien cuanta con poder para recibir (ver folio 1 y 4); Livin		16/02/2021		
05001310500720150041600	Ejecutivo Conexo	SILVIA ELENA VELASQUEZ MOLINA	UGPP	Auto pone en conocimiento El despacho allega y pone en conocimiento de la parte ejecutante, la comunicación remitida por correo certificado por parte de la UGPP; Ahora bien, el despacho aclara que verificado el portal y/o sistema de títulos judiciales, encontró que dicha entidad para el proceso de la referencia consigno dos títulos judiciales; El despacho también allega la solicitud del apoderado demandante relativa a la entrega de título judicial, frente a la misma se resuelve que no se dará tramite hasta que obra la aclaración requerida a la entidad ejecutada o en su defecto vencido el termino concedido.Livin		16/02/2021		
05001310500720160128100	Ordinario	GABRIEL DARIO MUNERA ZULETA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento corre traslado por 3 días a la parte demandante, de escrito allegado por Colpensiones of2.		16/02/2021		
05001310500720190012300	Ejecutivo Conexo	MARIA ELENA VILLEGAS MONSALVE	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se allega al expediente los documentos que anteceden; De conformidad a la solicitud y/o manifestación que realizó la Dra. YADIRA ANDREA LOPEZ VELEZ (con poder vigente), el pasado 03 de febrero del año 2021 (Allegada al correo institucional), en la cual indicó desistir de continuar la ejecución frente a las costas impuestas en el trámite del proceso 2019-00123, frente a la manifestación el despacho accede, y en consecuencia, ordena la entrega de títulos judiciales que ya habían sido autorizados, y declara terminados los procesos de la referencia por pago total de la obligación.Livin		16/02/2021		
05001310500720190057400	Ordinario	ADRIANA LUCIA CANO GOMEZ	R.O.R INGENIERIA S.A	Solicitud terminación proceso termina el proceso por transaccion realizada entre las partes, se ordena archivo of2.		16/02/2021		

ESTADO No. 26		Fecha: 17/02/2021			Página: 2		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05001310500720210002300	Ordinario	JUAN DAVID HINCAPIE CASTAÑO -CURADOR DE MARTHA LUCIA HINCAPIE CASTAÑO-	ANALYTICA S.A.S	Auto admite demanda Admite demanda.Ordena notificar, considerando los parámetros establecidos en el Decreto 806 de 2020. E2	16/02/2021		
05001310500720210002500	Ordinario	LUZ MARINA LOPEZ LOPEZ	COLFONDOS S.A	Auto inadmite demanda Se inadmite demanda. Se concede el término de 5 días para subsanar requisitos so pena de rechazo. Lo que habrá de hacerse conforme a lo establecido en el artículo 6°, inciso 4° del Decreto 806 de 2020. E2.	16/02/2021		
05001310500720210002800	Ordinario	CLARA MARIA GIRALDO PEZZOTTI	COLPENSIONES	Auto admite demanda Admite demanda.Ordena notificar, considerando los parámetros establecidos en el Decreto 806 de 2020. E2	16/02/2021		
05001310500720210003200	Ordinario	CESAR AUGUSTO GALLO MACHADO	PORVENIR S.A	Auto inadmite demanda Se inadmite demanda. Se concede el término de 5 días para subsanar requisitos so pena de rechazo. Lo que habrá de hacerse conforme a lo establecido en el artículo 6°, inciso 4° del Decreto 806 de 2020. E2.	16/02/2021		
05001310500720210003800	Ordinario	MAGNOLIA DEL SOCORRO ATEHORTUA URIBE	E.S.E MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO	Auto inadmite demanda Se inadmite demanda. Se concede el término de 5 días para subsanar requisitos so pena de rechazo. Lo que habrá de hacerse conforme a lo establecido en el artículo 6°, inciso 4° del Decreto 806 de 2020. E2.	16/02/2021		
05001310500720210004100	Ordinario	JORGE ELIECER MACHADO	TERMITA LTDA.	Auto inadmite demanda Se inadmite demanda. Se concede el término de 5 días para subsanar requisitos so pena de rechazo. Lo que habrá de hacerse conforme a lo establecido en el artículo 6°, inciso 4° del Decreto 806 de 2020. E2.	16/02/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/02/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ
SECRETARIO